



RESOLUCION No. 445-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de MAYO de 1991

Visto el Exp.N° 02182-91, elevado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa, mediante el cual solicita la variación del texto del Artículo Segundo de la Resolución N° 685-AD-90, en vista de que el despacho ha cambiado de jurisdicción, de la Aduana del Terminal Marítimo del Callao a la Aduana Postal de Lima;

CONSIDERANDO :

Que, la fecha de emisión de la Resolución N° 685-AD-90 del 12-10-90, ha excedido el término para su utilización la misma que tiene una vigencia de 90 días;

Que, asimismo el Despacho del embarque ha sido modificado de la Aduana - del Terminal Marítimo del Callao a la Aduana Postal de Lima;

Que, es conveniente actualizar y modificar el Despacho del Embarque, con la finalidad de facilitar el trámite en la Aduana correspondiente;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Opinión de la Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución N° 685-AD-90 del 12 de Octubre-90, que acepta y aprueba la donación que desde el extranjero efectúa YASAKA CO. LTD. de TAITO-KU, TOKYO JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa, consistente en:

. 02 DOCENAS DE JEBES (CUBIERTAS DE RAQUETAS)

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la ADUANA POSTAL DE LIMA.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución forma parte de la Resolución - N° 685-AD-90 del 12.10.90.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PIERA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.

075
30 MAYO 1991

Dis



Antecedentes Res N° 345-P/CNS-SPS-91
07/30.5.91
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. O.)

30 MAYO 1991
dy.

Fecha 30.05.91

N° 0118 /DINADAF

MEMORANDUM

Correspondencia Interna



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto : Proyecto de Resolución de Modificación y Actualización
FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.
Referencia : RESOLUCION N° 685-AD-90 de 12.10.90

Adjunto, remito a usted un Proyecto de Resolución de Modificación y Actualización de la Resolución N° 685-AD-90, concierne al cambio de despacho del embarque, con la finalidad de facilitar el trámite en la Aduana correspondiente.

Asimismo, se actualiza por cuanto se ha excedido el término para su utilización la misma que tiene una vigencia de 90 días.

La presente Resolución forma parte de la Resolución N° 685-AD-90 de 12.10.90/.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.
Exp. 02182
Reg. 177

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

16-5-91

Hora:

11:50 AM

Número de Folios:

01/0000

Registrado por:

R. MERO

NOMBRE:

FED. PER. TENIS DEMESA

Of. 145 de 06.5.91

NUMERO

02182

REF.

ASUNTO: Solicita modificar Res.

685-AD-90, referente al despacho de embarque, el cual

deberá decir: previo trámite de Despacho del embarque correspondiente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. TENIS DE MESA of. 145 de 06.5.91		NUMERO REF.	
Fecha de ingreso: 16-5-91		ASUNTO: Solicita modificar Res. 685-AD-90, referente al despacho de embarque, el cual deberá decir: previo trámite de Despacho del embarque correspondiente por la Aduana Postal de Lima.			
Hora: 11:20 AM		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Número de Folios: 01111110		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Registrado por: ANTERO		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		No.	
Pase a: OYSA		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Remitido por: JCF		Observaciones: Mediante of. 145 de 06.5.91			
Recibido por: [Signature]		5			

Pase a: DEFN		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		No.	
Fecha: 30/05/91 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Observaciones:				4	

Pase a: OAJ		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: [Signature]		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		No.	
Fecha: 30/5/91 Hora: 12:20		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Observaciones: Hevon - 0118 - Juado - 91				3	

Pase a: Aduanas		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: [Signature]		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		No.	
Fecha: 17/05/91 Hora: 9:48		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Observaciones:				2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		No.	
Fecha: 19.05.16 Hora: 3:15		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR		01	
Observaciones:				1	

Comunicar Teléf. O + Oficio

No necesit2 em-
bús resolución.

Que el Agente
Responde a la Solicitud
s/te "Cambio de
Adorn2 de Lospides"
por su Resolución
de Adorn2 en 1/20
2 " 10/21.



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL I.P.D.

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y A LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA

STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU

Of. 17.05.91
(1747)

Oficio No. 145/FPTM-91.



Lima, 06 de Mayo de 1991.

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente.



De nuestra consideración :

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. por intermedio del presente para informarle en relación a la Resolución No. 685-AD-90, Expediente No. 3390-90, sobre la donación de dos docenas de jabes que hace la Firma Yassaka a ésta Federación, produciéndose un error en el Artículo 2do. de dicha Resolución en el cual dice :

" La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del IPD., previo trámite de Despacho del embarque correspondiente - por la Aduana del Terminal Marítimo del Calleo".

Debiendo decir :

" La mencionada donación pasará a incrementar el Patrimonio del IPD., previo trámite del Despacho del embarque correspondiente - POR LA ADUANA POSTAL DE LIMA (Av. Tomás Valle s/n San Martín de Porres)".

En tal sentido, solicitamos a Ud. ordenar a quién corresponde para que se dé trámite a la Resolución con la modificación correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

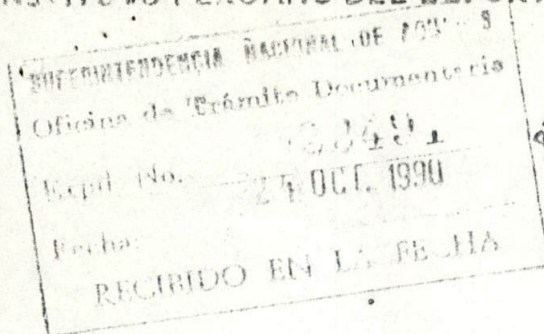
ANIBAL CALDERON GARCIA
Tesorero



ANTONIO GOMEZ PERALTA
Presidente

c.c.: Oficina de Inspectoría General IPD.
Archv. FPTM.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 685-AD-90

Lima, 12 de OCTUBRE de 1989

Visto el Expediente No. 3390-90 elevado por la federación Peruana de Tenis Mesa mediante el cual YASAKA CO.; LTD. SANKI BLDG. ROOM No 301, 4-4, SHITAYA 3-CHOME, TAITO-KU, TOKYO 110, JAPAN PHONE: 03 (875) 0561/0562. FAX: 03 (872) 6153. está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa YASAKA CO.; LTD. SANKI BLDG. ROOM No 301, 4-4, SHITAYA 3-CHOME, TAITO-KU, TOKYO 110, JAPAN PHONE: 03 (875) 0561/0562 FAX: 03 (872) 6153. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa; y consistente en:

(2) DOCENAS DE JEBES (CUBIERTAS DE RAQUETAS)

De conformidad con el inc. 19 del Artículo 90. Decreto Legislativo No. 329 -Ley General del Deporte y Arts. 680. y 690 de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 10. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa YASAKA CO.; LTD. SANKI BLDG. ROOM No 301, 4-4, SHITAYA 3-CHOME, TAITO-KU, TOKYO 110, JAPAN PHONE: 03 (875) 0561/0562 FAX: 03 (872) 6153. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa; y consistente en:

(2) DOCENAS DE JEBES (CUBIERTAS DE RAQUETAS)



RESOLUCION No. 685-AD-90

Lima, 12 de OCTUBRE de 1989

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana de Terminal Marítimo del Callao.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Tenis de Mesa que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Tenis de Mesa y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los bienes para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

PCN/DINADAF
ERR.



[Firma]
MICHEL AGUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte